

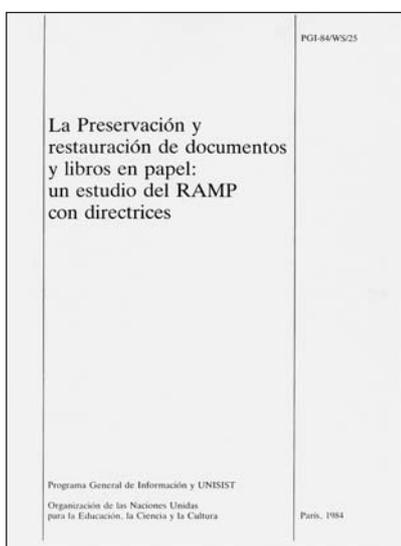
# “Conservación y Restauración de la Obra Gráfica, Libros y Documentos” de Maria Dolores Rodríguez Laso. ¿Un plagio?

Ruth Viñas Lucas

El pasado 2004, el Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco publicó el texto “Conservación y restauración de la obra gráfica, libros y documentos” de Doña Dolores Rodríguez Laso, profesora titular del Departamento de Pintura de dicha universidad, con 161 páginas e ISBN 84-8373-684-5.

Hasta el momento, el manual de referencia en castellano empleado por la gran mayoría de promociones de alumnos de la especialidad conservación y restauración de documentos gráficos en España, ha sido el texto de Carmen Crespo y Vicente Viñas “La Preservación y restauración de documentos y libros en papel: Un estudio del RAMP con directrices” (PGI-84/WS/25), publicado en 1984, en París, por el Programa General de Información y UNISIST de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El volumen, en rústica, de 109 páginas, se ha traducido al francés, inglés, árabe y ruso<sup>1</sup>, y ha sido objeto de una amplia distribución gratuita por parte de la UNESCO, a quien corresponden los derechos del copyright. Dado su carácter no lucrativo y la dificultad del acceso a los originales, hace ya muchos años que su distribución se viene haciendo de profesores a alumnos mediante fotocopias.

Tras la lectura de ambas obras, se puede confirmar cómo aproximadamente la mitad del texto de Crespo y Viñas se encuentra incluido en el de Rodríguez Laso, sin entrecorillado ni siste-



Estudio RAMP de Carmen CRESPO y Vicente VIÑAS (1984). Su contenido ha sido reproducido en gran parte por Dolores Rodríguez Laso, sin cita ni mención expresa, para la elaboración de otro texto (2004).

ma de referencia alguno que permita reconocer o deducir su verdadera autoría, lo que supone una vulneración a la Ley de Propiedad Intelectual española, además de un atentado a la ética académica que debería presidir en una publicación promovida en el ámbito de la actividad universitaria.

Tras una comparación exhaustiva, los herederos de Don Vicente Viñas, fallecido en diciembre de 2003, denunciaron ante el Rector de la Universidad del País Vasco el hecho de que el texto de la profesora Rodríguez Laso “representa en aproximadamente sus dos terceras partes (páginas desde la 50 a la 152,

con excepción de las dedicadas a bibliografía e ilustraciones) una reproducción literal de los párrafos del texto de los Sres. Crespo y Viñas, en los apartados referidos a la conservación de las obras (cap. III), soluciones de preservación y conservación (cap. IV) y soluciones de restauración (cap. V)”.

Es necesario reconocer la rápida reacción de la Universidad, que en cerca de un mes dictó la resolución 2049/2005 de 13 de octubre, por la que disponía el cese de la distribución de la obra “Conservación y restauración de la obra gráfica, libros y documentos”, así como la retirada de los ejemplares en fase de comercio, entendiéndose que, respecto al texto de Crespo y Viñas, “...se ha procedido a la mera reproducción de parte del contenido de la obra sin que ello sea a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico con lo que no bastaría con la incorporación de la fuente y nombre del autor (que, al parecer, tampoco se ha respetado)...”.

Para su descargo, en las alegaciones formuladas por la profesora Rodríguez Laso, y con referencia a Don Vicente Viñas, indica que “Por el respeto profesional que me ha merecido siempre y dado que ha sido un pionero en la Conservación y Restauración de obra en papel (libros y documentos), y una autoridad en este campo, el cambiar frases de sus textos me parecía precisamente poco ético, por lo que preferí reproducirlos literalmente...” a la vez que solicita que, en lugar de la destrucción de los ejem-

<sup>1</sup> *The preservation and restoration of paper documents and books*. Paris, Unesco, 1986. 115 p.

*La préservation et la restauration des documents et ouvrages en papier: une étude RAMP, accompagnée de principes directeurs*. Paris, Unesco, 1986. 117 p.

plares se opte por "...la inclusión en la primera hoja del libro de <mi agradecimiento profesional al Sr. Vicente Viñas Torner, sin cuyos textos no habría sido posible este trabajo escrito>".

Pero pese a estas valoraciones, que soslayan el derecho moral del reconocimiento a la autoría, los textos han sido deformados, incluso manipulados, para referirse a conceptos opuestos a los que Vicente Viñas mantuvo en vida respecto a las definiciones que formulara en la década de los setenta sobre conservación / preservación / restauración, que en la obra de Rodríguez Laso se recortan y pegan sustituyendo el sujeto, para referirse a preservación en lugar de conservación y a ésta como restauración.

La profesora Rodríguez Laso entiende el uso de la obra de Crespo y Viñas como "un beneficio pedagógico para mis alumnos" y que "...destruir la edi-

ción perjudicaría al alumnado..." Olvida la posibilidad de facilitarles fotocopias del original de Crespo y Viñas, al igual que olvida las aportaciones que en el campo de la conservación y restauración de documentos gráficos necesariamente han tenido que realizarse en los más de veinte años que lleva escrito dicho texto.

No obstante la proporcionada reacción de la Universidad del País Vasco como responsable de la edición de la obra de la profesora María Dolores Rodríguez Laso, el daño moral inflingido a los autores es de difícil reparación. Este daño moral se acrecienta en cada ejemplar de este libro ya vendido que se lee, en cada biblioteca en la que está a disposición al público y se presta y, sobre todo, en cada estudiante que lo consulta y cita, otorgando un mérito a quien no debe a la vez que desconoce, y por tanto ignora, la obra de Carmen Crespo y Vicente Viñas.

El manual de ambos < Crespo, C y Viñas, V (1984) "La Preservación y restauración de documentos y libros en papel: Un estudio del RAMP con directrices," París, UNESCO.> puede consultarse, entre otros lugares, en la biblioteca de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid, en la que, dado su carácter divulgativo sin ánimo de lucro, hay a disposición de quien lo solicite un ejemplar en hojas sueltas para facilitar su fotocopiado. Así mismo, se pueden obtener originales solicitándolos a la UNESCO (Division of the General Information Programme, UNESCO, 7, Place de Fontenoy, 75352 Paris 07 SP, France, g.mensah@unesco.org.), [http://www.unesco.org/webworld/portal\\_archives/ramp\\_studies\\_list.html](http://www.unesco.org/webworld/portal_archives/ramp_studies_list.html), o a través de la European Commission on Preservation and Access, <http://www.knaw.nl/ecpa/ramp.html>.

#### FE DE ERRATAS

En la página 265, donde se hace referencia a la "Intervención sobre el testamento de Doña Giomar de Melo", la directora de la campaña es Carmen Gil, y la coordinadora Isabel Guerrero.

En la página 265, donde se hace referencia a la "Intervención en documentos pertenecientes a la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, Universidad Complutense – Madrid", el director de la campaña es Javier Tacón y la coordinadora Ruth Viñas.